

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

DISPOSICION SE-CFJ N° 88/16

Buenos Aires, 18 de mayo de 2016

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16 y SE-CFJ N° 55/16, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 55/16 se aprobó la realización de la actividad "Ejecuciones fiscales", con modalidad en oficina, los días 2, 4, 9, 11 y 16 de mayo de 2016 de 8:00 a 10:00hs., con modalidad en oficina, en la sede del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 7, designándose como capacitadores a los doctores Arturo Bianchi y Francisco Feced Abal, quienes efectivamente participaron en la misma desarrollando la función para la cual fueron designados.

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16 establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores, evaluadores e intérpretes en Lengua de Señas Argentinas que participen en las actividades organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a los doctores Bianchi y Feced Abal resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que el Centro de Formación Judicial cuenta con recursos presupuestarios suficientes para afrontar el pago de los honorarios de los doctores Bianchi y Feced Abad.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de los doctores Francisco Feced Abal y Arturo Bianchi durante cinco horas reloj cada uno como capacitadores en la actividad "Ejecuciones fiscales", realizada los días 2, 4, 9, 11 y 16 de mayo de 2016 de 8:00 a 10:00hs., con modalidad en oficina, en la sede del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 7.

2º) Certifícase la participación del Dr. Arturo Bianchi como evaluador de la actividad indicada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Autorízase el pago de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$3.750,00) al Dr. Francisco Feced Abal en concepto de retribución por su participación como capacitador en la actividad "Ejecuciones fiscales".

4º) Autorízase el pago de pesos cuatro mil quinientos (\$4.500,00) al Dr. Francisco Bianchi en concepto de retribución por su participación como capacitador y evaluador en la actividad "Ejecuciones fiscales".

4º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 88 /16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**